



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTORA:** dato protegido

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** ANGEL ESCAMILLA Y/O QUIEN RESULTE SER EL ADMINISTRADOR DEL USUARIO DENOMINADO COMO "ANGEL ESCAMILLA" EN LA RED SOCIAL "FACEBOOK". (sic)

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/4/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por dato protegido

, "POR HECHOS O ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos del día de hoy veintisiete de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745





**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/4/2023.**

**PROMOVENTE:** [REDACTED]

**PERSONA DENUNCIADA:** ANGEL ESCAMILLA Y/O QUIEN RESULTE SER EL ADMINISTRADOR DEL USUARIO DENOMINADO COMO "ANGEL ESCAMILLA" EN LA RED SOCIAL "FACEBOOK" (sic).

**ACTO IMPUGNADO:** "POR HECHOS O ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic).

Con esta fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con los oficios número SEJGE/102/2023, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, signado por la Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta; y con el oficio número CJ/DGC/62/2023, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, signado por licenciado César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, recibidos ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ambos el día veinticuatro de marzo del presente año, a las 10:18 y 12:20 horas, respectivamente. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----



**PRIMERO:** Túmese el oficio número SEJGE/102/2023, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, signado por la Secretaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, a través del cual señala que da cumplimiento al requerimiento realizado por el magistrado instructor, para los trámites que correspondan.

**SEGUNDO:** Túmese el oficio número CJ/DGC/62/2023, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, signado por el licenciado César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través del cual señala que da cumplimiento al requerimiento realizado por el magistrado instructor, para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

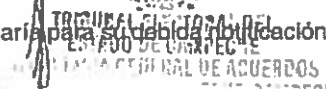
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**

Con fecha (27 de marzo de 2023), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.